

Reglamento CHINTE TRAIL 19 de febrero de 2023

Art.1º.-ORGANIZACIÓN.

El Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM y el Excmo. Ayuntamiento de Ojós, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan el Chinte Trail.

Art.2º.-FECHA.

La prueba se celebrará el **domingo 19 de febrero** desde las **9:30 horas hasta las 15:30 horas**, en Ojós (Murcia).

Art.3º.-RECORRIDO.

La salida y meta estará ubicada en la Carretera Nueva de Ojós, junto a la Piscina Municipal.

La prueba discurrirá por las sierras de El Chinte, Navela y Ricote.

El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Las pruebas serán:

Chinte Xtreme Trail – CXT de 33 kms. +1.800.

Chinte Challenge Trail – CCT de 20 Kms +1.200.

Chinte Promo(tional) Trail – CPT de 13 kms. +600 en su versión de competición y senderismo.

Chinte Weekend Experience Trail que será la clasificación combinada entre el resultado obtenido en OXOX VERTICAL y Chinte Challenge Trail (CWET).

Art.4º.-ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.

Se establecerá un punto de control de tiempos y posiciones que no será publicado. Habrán 4 puestos de avituallamientos, más el avituallamiento de meta en Chinte Trail.

Se aconseja el uso de zapatillas de trail running, así como llevar cortavientos si la climatología es adversa.

Por respeto medioambiental, estará prohibido el uso de vasos de plásticos por lo que es obligatorio llevar consigo durante la carrera un recipiente para beber y reponer en los avituallamientos.

La organización, consultado el parte metereológico previsto para el 18 y 19 de febrero, podrá obligar el uso de otro tipo de material obligatorio que será publicado y comunicado con antelación.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación. Habrá varios corredores que forman parte de la organización no identificados como tal, que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar.

- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6º.-NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales antes, durante y después de la prueba.

Art.7º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

CHINTE TRAIL			
Domingo 19 de febrero			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Chinte Xtreme Trail – CXT de 33 kms. +1.800			
9:30h.	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2001 hasta 2003	33kms 1.800+
	Senior Masculino y femenino	Desde 1989 hasta el 2000	
	Master 35	Desde 1988 a 1984	
	Master 40	Desde 1983 a 1979	
	Master 45	Desde 1978 a 1974	
	Master 50	Desde 1973 a 1969	
	Master 55	Desde 1968 a 1964	
	Master 60	Desde 1963 a 1959	
	Master 65	Desde 1958 a 1954	
	Master 70	Desde 1953 a 1949	
	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2001 y anteriores	
Chinte Challenge Trail – CCT de 20 Kms +1.200			
9:30h.	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2001 y anteriores	20kms 1.200+
Chinte Promo(tional) Trail – CPT de 13 kms. +600 (Competición)			
10:00h.	Locales Masculino y femenino	Desde 2001 y anteriores	13kms
	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2001 y anteriores	600 +
Chinte Promo(tional) Trail – CPT de 13 kms. +600 (Senderismo)			
10:00h.	Absoluta Masculino y femenino	Desde 1997 y anteriores	13kms 600 +

Chinte Weekend Experience Trail			
Clasificación combinada entre el resultado obtenido en OXOX VERTICAL (6Kms) y Chinte Challenge Trail (CCT) (20Kms)			
Sábado 18 de febrero y domingo 19 de febrero			
Sábado 18 de febrero			
10:00	Absoluto Masculino y femenino	Desde 2001 y anteriores	6kms 850 +
Domingo 19 de febrero			
9:30	Absoluto Masculino y femenino	Desde 2001 y anteriores	20kms 1200+

Art.8º.-INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.alcanzatumeta.es desde la publicación del reglamento hasta que se agoten los 300 dorsales disponibles en la prueba de OXOX VERTICAL, 200 dorsales para 33Kms, 200 dorsales disponibles en la prueba de 20kms y 300 dorsales en los 13kms de Trail running, marcha senderista y trail walking estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Cuota de inscripción*:

- **Chinte Xtreme Trail – CXT:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte: 22 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 25 euros.
- **Chinte Challenge Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte: 22 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 25 euros.
- **Chinte Promo(tional) Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte: 17 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 20 euros.
- **Chinte Weekend Experience Trail - (VERTICAL OXOX + Chinte Challenge Trail: Máximo 150 dorsales disponibles.**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte: 30 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 33 euros.

*Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.9º.-SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por jueces y comisarios de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.10º.-ENTREGA DE DORSALES.

Viernes 17 y 18 de febrero desde las 17:30 a 20:00 horas y domingo 19 desde las 7:30 y hasta 60 minutos antes de la hora de inicio de cada carrera en el Colegio San Agustín de Ojós.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la ruta, deberán presentar la autorización paterna o del tutor al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.11º.-DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, Cruz Roja y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.12º.-RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.13º.-CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS

Habrá consigna GRATUITA que se registrará por el número de dorsal establecido en la sala habilitada en el colegio San Agustín. Además, la organización habilitará aseos, vestuarios y duchas en la Piscina Municipal de Ojós.

Art.14º.- PREMIOS.

- Medallas conmemorativas a los 3 primeros clasificados de cada categoría establecidas en el artículo 7, excepto en la distancia de senderismo que es de carácter no competitivo.
- Trofeo a los 3 primeros clasificados absolutos masculino y femenino de cada categoría.
- Premio especial al club más numeroso (Es imprescindible que cada participante se inscriba con el nombre principal que identifique al club que pertenece, aunque se omitan o incluyan otros nombres secundarios. Por ejemplo, si el club se llama Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM, es imprescindible que aparezca en todas las inscripciones de dicho club la palabra OXOX). Se tendrán en cuenta todas las inscripciones realizadas por un mismo club en las dos competiciones del fin de semana que incluye OXOX VERTICAL y Chinte trail.
- Bolsa del corredor para todos los participantes del trail y senderismo.

Para recibir premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún premio.**

Art.15º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización, por parte del Juez Árbitro de la FAMU:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 6h en la prueba de 33kms.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art.16º.-COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.-RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en las condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrán en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, declinando el derecho a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.-MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN CHINTE TRAIL 2023

Chinte Promo(tional) Trail – CPT

Yo D./D^a _____,
con DNI nº _____, y con domicilio en _____
_____ como padre/madre/Tutor
legal del menor _____, con
DNI _____, y nacido en fecha _____, le
concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en el Chinte Trail
que tendrá lugar el próximo día 19 de febrero de 2023, siendo consciente y conocedor
del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento. Y para que así
conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y
Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En _____ a ____ de _____ de 2023

Firma del padre/madre/tutor legal del menor